

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	245 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	208 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PÚBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 4.731

Administración de Rentas Públicas

Negociado de Industrial (Capital)

Relación de los industriales que habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se remite para su publicación en el «Boletín Oficial» a los efectos del artículo 156 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial.

Nombre, pueblo industria, año y débito

ZARAGOZA

Maria-Pilar Calderón Valero: 1955. 1.465'86 pesetas.

Enrique Catalán Lafuente: Cinco mesas fútbol. 1953. 877'13 pesetas.

Leopoldo Bosque Boas: 1955. Pesetas 1.389'44.

Teodomiro Cebrián Giménez: 1954. 972'62 pesetas.

Santos Bretos Ereza: Ocho mesas fútbol y una de billar. 1955. Pesetas 2.500'32.

Félix Arbués Javierre: Taberna. 1955. 862'52 pesetas

Eduardo Alcalá Gómez: Perfumería menor. 1953. 3.906'62 pesetas.

Miguel Lorda Fando: Vinor mayor. 1955 y 1956. 708'51 pesetas.

Vicente García López: Cerrajería 2 c. v. 1955. 336'93 pesetas.

Mariano España Marco: Cerrajería 1 c. v. 1955. 673'88 pesetas.

Gregorio Asensio Beltrán: Hierros viejos. 1955 y 1956. 625'64

José Aguilar Laborda: Hierros viejos. 1955 y 1956. 625'64 pesetas.

Julio Ferreruela Cruz: Pintor. 1955. 1.009'07 pesetas.

Dionisio Villagrasa Espinola: Carpintero. 1953 y 1954. 816'70 pesetas.

Viuda de Pablo Sáez Cebrián: Carpintero 2 c. v. y 50 por 100, 1 c. v. 1955. 1.245'30 pesetas.

Domingo Tomás Zaurin y José Tomás Zaurin: Huevos menor. 1955. Pesetas 552'30.

Marcelino Blasco Ramos: 1955. Pesetas 312'62.

Simón Arguas Palacín: 1955. Pesetas 180'62.

Tomás García Fortin: 1953 al 1956. 1.241'86 pesetas.

Petra Gómez Lozano: 1952 al 1955. 986 pesetas.

Luis-Andrés Agullo González: Abogado; 1952 al 1954. 4.948'88 pesetas.

Mariano Navarro Casado: 1950 al 1952. 1.464'02 pesetas.

Leopoldo Bosque Borraz: Carbón y leña. 1953 y 1954. 2.701'23 pesetas.

Agustín Muguert Loret: Venta pan. 1953 al 1956. 1.821'36 pesetas.

Carlos Fernández de la Candela: Abogado. 1951. 542'72 pesetas.

El mismo: Abogado. 1953. Pesetas 542'73 pesetas.

El mismo: Abogado. 1954. 558'81 pesetas.

Francisco Pellicer Palo: Bar tres mesas. 1953 al 1956. 13.487'47 pesetas.

José Montero Bello: Pescados menor. 1955. 1.035'16 pesetas.

Santos Orés Borta: Carbonería. 1955. 368'20 pesetas.

Manuel Díaz Gracia: 1955. 313 pesetas.

Consuelo Machón García: 1955. Pesetas 313.

Damián Tomás Segura: 1955. Pesetas 313.

Joaquín Blasco Gay: 1955. 313 pesetas.

Isabel Ruberte Salvador: 1950. Pesetas 753'26.

Ramón Gerona Albiol: 1955. Pesetas 2.362'04.

Valentín Ibáñez García: 1955. Pesetas 1.570'06.

Segundo González Lázaro: 1955. Pesetas 736'40.

María Lecha Mora: 1955. 184'10 pesetas.

Arturo Oneill Hernando: 1955. Pesetas 270'94.

Pablo Ferrer Blasco: 1955. Pesetas 100'01.

Jesús Rosado Olmo: Taberna. 1954. 590'51 pesetas.

Florencia Pastor Muño: 50 por 100, 1 c. v. 1954. 180'60 pesetas.

Andrés Campos Tortosa: Zapatero tres operarios. 1955. 576'64 pesetas.

María Pilar Gállego Martín: Abacera. 1955. 1.099'38 pesetas.

José Sancho Gracia: Hierros viejos. 1955. 312'62 pesetas.

Feliciano Abadias Cuesta: 1951. Pesetas 4.507.

Leonardo Pardo Rubio: 1952. Pesetas 1.389'44.

Mariano Dómeque Morer: 1952. Pesetas 2.257'84.

Félix Gómez Quilez: 1952. 736'40 pesetas.

Jesús Fanlo Alda: 1954. 2.077'28 pesetas.

Vicente Martínez Huche: 1953. Pesetas 1.931'32.

Agustín González Martín: 1951. Pesetas 270'94.

Gabriel Bierge Lésa: 1954. Pesetas 1.354'72.

Manuel Roy Escribano: 1954. Pesetas 5.460'50.

Juan Martínez Rubio: 1954. Pesetas 2.664'24.

Jesús Rosado Olmo: 1954. Pesetas 1.042'08.

Joaquín Blasco Gay: Refrescos en kiosco. 1953. 303'64 pesetas.

El mismo: Refrescos en kiosco. 1954. 312'64 pesetas.

El mismo: Refrescos en kiosco. 1955. 312'62 pesetas.

J. José Cardoso Bonel: 1 c. v. 1954. 112'89 pesetas.

Silvestre Lahoz Andrés: Huéspedes. 1954. 1.841 pesetas.

Fortunato Benedi Miguel: Café, más tres mesas. 1954. 1.354'70 pesetas.

Jenara Falcón Pes: Carpintero. 1954 y 1955. 979'11 pesetas.

Santos Bretos Hereza: Curtidos menor. 1955. 2.011'22 pesetas.

María-Luisa Millán Liceras: Calzado ordinario. 1955. 1.841 pesetas.

Manuel París Fernández: Fábrica juguetes y 1 c. v. 1955. 409'88 pesetas.

Vicente Igea Giménez: Vinos país menor. 1955. 590'51 pesetas.

Doroteo González González: Herrero. 1955. 576'64 pesetas.

Gregorio Hernández Garijo: Carbón y leña. 1955. 1.099'41 pesetas.

Carmen Díaz Basabe: Mercería menor. 1955. 1.005'61 pesetas.

Natividad Campillos Millán: Tablajero. 1955. 184'10 pesetas.

José Esparza Muel: Taberna. 1955. 590'51 pesetas.

Visitación Gonzalo Paredes: Bar. 1955. 1.332'13 pesetas.

Consuelo Mechón García: Hierros viejos. 1955. 312'62 pesetas.

Manuel Díaz Gracia: Menuceles. 1955. 312'62 pesetas.

Damián Tomás Segura: Hierros viejos. 1955. 312'62 pesetas.

Eduardo Eras Aceña: Horno pan con amasadora. 1955. 1.545'72 pesetas.

Andrés Romas Cuartero: Frutería y 30 por 100 artículos de limpieza. 1955. 239'33 pesetas.

Antonio Lucán Pardo: Fábrica futbolines. 1955. 1.016'04 pesetas.

Carmen Magallón Serrano: Dos vacas. 1954. 166'72 pesetas.

José Ferrer Torrecilla: Herrero. 1954. 144'15 pesetas.

Eusebio López Belled: Venta leche. 1955. 184'10 pesetas.

Francisco Gómez de Velasco: Almacén de carbonería. 1955. 2.011'22 pesetas.

Fernando Martínez Marquina: Comestibles. 1955. 1.771'53 pesetas.

León Garín Palacios: Herrero. 1954 y 1955. 1.009'12 pesetas.

María Mateo Bernal: 30 por 100 de artículos de limpieza. 1954. 110'46 pesetas.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1956. Conforme: El Administrador de Rentas, Cándido Villarino.

SECCION QUINTA

Núm. 4.739

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Mediante el presente anuncio se hace constar que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 7 de mayo del año en curso, acordó la creación de una plaza más de Ayudante del Instituto Municipal de Higiene, Licenciado en Ciencias Químicas, con el haber anual de 15.000 pesetas.

Y para que conste y a los efectos prevenidos en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en sus apartados segundo y tercero, se hace público como requisito reglamentario.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1956. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.737

Caja de Recluta núm. 42.-Zaragoza

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

CIRCULAR

Se recuerda a los Jueces municipales de la demarcación de esta Junta, y que aun no lo hayan efectuado, deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 60 del vigente Reglamento de Reclutamiento, durante los meses de agosto y septiembre, remitiendo las relaciones de nacidos en el año 1936.

Zaragoza, 24 de agosto de 1956.—El Teniente Coronel Presidente, Francisco Marcellán Alcubierre.

Núm. 4.740

Fiscalia Provincial de Tasas

El Excmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, me dice con fecha 31 de julio último lo siguiente:

“Examinado” el expediente número 1.260 que la Comisaría de Material Ferroviario dirige a esta Dirección General con fecha 17 de abril de 1956, en relación con la sanción propuesta por dicha Comisaría a D. José-María Gavin Valero, de Zaragoza, por débito de 140 traviesas a la R. E. N. F. E. del año forestal 1945-46,

Este Ministerio, en 19 de julio de 1956, ha resuelto:

A) Sancionar a D. Antonio Lain Latra, de Tauste (Zaragoza), obligacionista de D. José-María Gavin Valero, con una multa de 3.500 pesetas por 140 traviesas que debe en la actualidad, que será hecha efectiva por el procedimiento que recoge el Decreto de 5 de diciembre de 1947, en relación con el de 22 de julio de 1942, con independencia de la obligación en que se encuentra de entregar a la R. E. N. F. E. las traviesas a que hace mención el presente expediente.

B) Publicar esta resolución íntegra y textualmente en el “Boletín Oficial” de la provincia de Zaragoza, y publicarla igualmente en sitio bien visible del periódico, diario o semanal de mayor circulación en la indicada provincia para conseguir con ello la adecuada publicidad y necesario alocucionamiento que tiendan a excitar en los restantes incumplidores su deber de entregar las traviesas pendientes de servir. A este fin, las procedentes inserciones serán cursadas de oficio a las publicaciones mencionadas por medio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

C) Comunicar directamente al encartado D. Antonio Laín Latra, de Tauste (Zaragoza), la presente resolución, otorgándole un plazo improrrogable de dos meses para efectuar la entrega del cupo de travías que ha dado lugar al presente expediente, con independencia de lo que corresponde a posteriores años forestales, si no están aún cumplimentados.

D) Dar traslado de la presente resolución para conocimiento del Distrito Forestal de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1956.
El Fiscal provincial de Tasas, (ilegible).

Núm. 4.734

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Sección 5.^a—Adquisiciones

Anuncio de concurso

La Dirección General de Correos y Telecomunicación anuncia concurso público para contratar el suministro e instalación de grupos electrógenos, de producción nacional, destinados a las Centrales Telex, de Bilbao, Trujillo, Zaragoza, Valencia, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, por un importe máximo de 1.000.000, de pesetas.

El concurso se celebrará, por pliegos cerrados, a las doce horas del día 25 de octubre de 1956, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, y de la que necesariamente formará parte el Abogado del Estado, asesor jurídico de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, y el Delegado de la Intervención General de Administración del Estado. Se dará un plazo de cinco minutos para la presentación de pliegos.

Durante los días hábiles que transcurran hasta la fecha expresada, y de nueve a trece horas, estará de manifiesto el pliego de condiciones, para su estudio por los interesados, en el Departamento de los Servicios Técnicos de la explotación de la citada Dirección General de Correos y Telecomunicación y en los centros telegráficos de Bilbao, Cáceres, Zaragoza, Valencia y Santa Cruz de Tenerife.

Para tomar parte en esta licitación es indispensable consignar previamente en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales, a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, 20.000 pe-

setas, depósito que puede hacerse en metálico o en efectos públicos, en cuyo caso se computarán los valores con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6 pesetas, se ajustarán al siguiente modelo:

D. (nombre y dos apellidos), domiciliado en, calle de, número, piso, en nombre propio o en concepto de apoderado de, que reside en, visto y examinado el pliego de condiciones para contratar, por concurso público, el suministro e instalación de seis grupos electrógenos destinados a las Centrales Telex, de Bilbao, Trujillo, Zaragoza, Valencia, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, respectivamente, me obligo a entregar e instalar los grupos en cuestión en los puntos asignados, con estricta sujeción al mencionado pliego, a los precios unitarios que se consignan, libres de todo otro gasto, y por importe total de (en letra) pesetas, que será satisfecho mediante libramiento en firme expedido a favor de, domiciliado en

..... a ... de de 1956.

(Firma completa del oferente)

El cambio de una palabra del modelo o su omisión, con tal que lo uno o lo otro no altere su sentido, no será causa bastante para desechar la proposición.

Los concursantes presentarán en sobre aparte los documentos siguientes:

a) El resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de haber depositado la fianza de 20.000 pesetas antes indicada.

b) Documentos que acrediten la personalidad del oferente, su capacidad legal para contratar y obligarse y la representación que ostenta.

c) Certificado de productor nacional.

d) Declaración de no hallarse comprendidos los proponentes en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública vigente.

e) Justificante de hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial y de utilidades, según los casos, y en el de subsidios de seguros sociales obligatorios, si les correspondiera.

f) Certificado del Director o Gerente de la Empresa, Compañía o Sociedad española ofertante, haciendo

constar que no forma parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades.

Solamente serán admisibles las fotocopias de dichos documentos en el caso de que, mediante diligencia notarial en las mismas consignada, se acredite debidamente su correspondencia exacta con los documentos fotografiados.

En el término de veinte días, a contar desde la fecha en que oficialmente se comunique al adjudicatario la consiguiente adjudicación definitiva, deberá consignar en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales, la fianza definitiva y el fondo de garantía a que hacen referencia las cláusulas 16 y 17 del pliego de condiciones.

Todos los gastos serán de cuenta del contratista, debiendo abonar entre ellos el coste de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en los de las provincias de Madrid, Bilbao, Cáceres, Zaragoza, Valencia y Santa Cruz de Tenerife.

Inmediatamente después se otorgará la correspondiente escritura de contrato.

Madrid, 20 de septiembre de 1956.—
El Director general.—P. S.: El Secretario general, Manuel González.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1957, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto ordinario

4.673.—San Mateo de Gállego

4.677.—Longás

4.678.—Castejón de Valdejasa

4.716.—Illueca

4.724.—Torrellas

4.725.—Santed

Expediente de suplemento de crédito

4.677.—Longás

4.679.—Lucena de Jalón

4.682.—Samper del Salz

4.684.—Litago

4.714.—Vera de Moncayo

4.725.—Santed

Expediente de transferencia de crédito

4.677.—Longás

4.679.—Lucena de Jalón

4.684.—Litago

4.714.—Vera de Moncayo

Expediente de habilitación de crédito

- 4.677.—Longás
4.679.—Lucena de Jalón
4.682.—Samper del Salz
4.724.—Torrellas
4.725.—Santed

Matricula industrial

- 4.676.—Pomer
4.683.—Velilla de Ebro
4.710.—Lucena de Jalón
4.712.—Pozuelo de Aragón
4.715.—Arándiga
4.716.—Illueca
4.717.—Monterde
4.718.—Erla
4.719.—Mara
4.720.—Campillo de Aragón
4.726.—Abanto
4.727.—Fréscano
4.728.—Chodes
4.730.—Luesia

Ordenanzas por diferentes conceptos

- 4.681.—Nuez de Ebro

Patente Nacional de Automóviles

- 4.673.—San Mateo de Gállego
4.680.—Pastriz
4.681.—Nuez de Ebro
4.683.—Velilla de Ebro
4.685.—Pina de Ebro
4.709.—Leciñena
4.711.—Almonacid de la Sierra
4.712.—Pozuelo de Aragón
4.713.—Letux
4.715.—Arándiga
4.716.—Illueca
4.717.—Monterde
4.718.—Erla
4.719.—Mara
4.721.—Campillo de Aragón
4.722.—Lobera de Onsella
4.724.—Torrellas
4.726.—Abanto
4.727.—Fréscano
4.728.—Chodes

Proyecto de presupuesto ordinario

- 4.676.—Pomer
4.680.—Pastriz
4.681.—Nuez de Ebro
4.716.—Illueca
4.723.—Encinacorba
4.725.—Santed
4.727.—Fréscano
4.729.—Terrer

Núm. 4.749

UNDUES DE LERDA

Anuncio de subasta

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada por este Ayuntamiento en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 207, de fecha 11 de septiembre actual, para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos del monte "Alto de Santa Cruz", número 231 del Catálogo general, co-

rrespondiente al año de 1956-57, se anuncia nuevamente la misma para el día 15 del mes de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Casa Ayuntamiento, con las condiciones y pliego de las mismas, que rigieron para la primera, a excepción del tipo de tasación, que, por error, se consignó la cantidad de 5.300 pesetas y es de 5.350 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Caso de quedar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera a cepción del tipo de tasación que, por error, se consignó en la cantidad de teriores.

Undués de Lerda, 22 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Pedro López.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.754

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en el sumario número 29 del corriente año, se cita por medio de la presente a la lesionada Ana Mercader Callejero, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ser reconocida por el Médico Forense y darle la sanidad en el caso de hallarse curada de las lesiones que sufría, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calatayud a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.701

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 498 de 1956, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María-Luisa Espinosa Sancenón, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Avenida Madrid, número 107), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 4 de

octubre y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Ramón Grau.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.657

BORJA

Cédula de citación

En acta de juicio verbal de faltas número 58 de 1956, por Su Señoría se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Patrocinio Estrella Ureña, cuyo actual domicilio es desconocido y que antes lo tuvo en el pueblo de Gallur (barrio de la Ermita), para que comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en Plaza de Santo Domingo) el día 10 del próximo mes de octubre y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Borja a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.689

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por providencia del día de hoy, el señor Juez comarcal, D. Jesús Villasaña Mateo, ha acordado señalar para que tenga lugar el acto de conciliación seguido en turno de oficio por D. Santos Nuez Rodrigo, como representante legal de su esposa, D.ª Josefa Quilez Ripamilán y D. José Quilez Ripamilán y contra los herederos de D.ª Mercedes Hernández Marquina, cuyas circunstancias se ignoran. Quedan citados por medio de la presente de comparecencia ante este Juzgado para que el día 17 del próximo mes de octubre y hora de las once los demandados citados.

Se les apercibe que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar y se les advierte que deberán comparecer acompañados de sus correspondientes hombres buenos.

Dado en Ejea de los Caballeros a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible).